



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

OFICIO

FECHA

DEPENDENCIA

[Handwritten signature]
Acto No. 99

ORDEN DEL DÍA
(Junio 11 de 2004)
Sesión Ordinaria

Ok. Feineth

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
2. INTERVENCIÓN DE LOS DRES. CARLOS CHAVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, LUZ ANGELA MERA COBO, CONTRALORA MUNICIPAL, ~~JAIME GARCIA, OFICINA SECCIÓN CIVIL~~, DIRECTOR REGIONAL C.V.C., LUIS HARBEY CORTES AGUILAR, PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, ESTHER ROSA ARANA, CONTRALORA COMUNITARIA CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y JAIME CANO, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, SEGÚN PROPOSICIÓN NO. 083 FEBRERO 15 DE 2.004.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

WILLIAM A. RODRÍGUEZ C.
Presidente

[Handwritten signature]
OSCAR A. TRUJILLO T.
Secretario General

[Handwritten signature]
OK / jfk.

RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 - 2007

Siendo las: 9:20 de hoy Viernes, 11 de Junio de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: 9:35 se efectúa el segundo llamado a lista.

AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO		✓
APARICIO DURÁN ENRIQUE		✓
ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO		✓
CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO		✓
EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO		✓
ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY		✓
FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR		✓
GÓMEZ RAYO ARMANDO		✓
LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO		✓
MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY		✓
MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI		✓
MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA		✓
ORTIZ SOTO ERMINSON		✓
PERLAZA CALLE HUGO		✓
REYES KURI JUAN FERNANDO		✓
RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO		✓
SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO		✓
SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO		✓
TINOCO RENDÓN ASMED		✓

Se levanta la sesión a las 11:50 Am


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



31

ACTA No. 099
(Junio 11 de 2.004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:35 a.m. del día viernes 11 de junio de 2.004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO | 9:35 a.m. |
| 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE | 9:35 a.m. |
| 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO | 9:35 a.m. |
| 4.- CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO | 9:35 a.m. |
| 5.- ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY | 9:35 a.m. |
| 6.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO | 9:35 a.m. |
| 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR | 9:35 a.m. |
| 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO | 9:35 a.m. |
| 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO | 9:35 a.m. |
| 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY | 9:35 a.m. |
| 11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY | 9:35 a.m. |
| 12.- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARÍA EUGENIA | 9:35 a.m. |
| 13.- ORTIZ SOTO ERMINSON | 9:35 a.m. |
| 14.- PERLAZA CALLE HUGO | 9:35 a.m. |
| 15.- REYES KURI JUAN FERNANDO | 9:35 a.m. |
| 16.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO | 9:35 a.m. |
| 17.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO | 9:35 a.m. |
| 18.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO | 9:35 a.m. |
| 19.- TINOCO RENDÓN ASMED | 9:35 a.m. |

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES CARLOS CHÁVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, LUZ ANGELA MERA COBO, CONTRALORA

MUNICIPAL, DIRECTOR REGIONAL DE LA CVC, LUIS HARBEY CORTES AGUILAR, PRESIDENTE JUNTA ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, ESTHER ROSA ARANA, CONTRALORA COMUNITARIA CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y JAIME CANO, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 083 DE FEBRERO 15 DE 2.004.

4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Puesto en consideración. Interviene el H.C. CHÁVEZ RIVERA, manifestando que propone a la Plenaria, modificar el orden del día a fin de que se discuta en primer lugar el punto de "Proposiciones, comunicaciones y varios". Cerrada su discusión, fue aprobado con la modificación propuesta.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Se da lectura a la Proposición No. 182, "CÍTESE AL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A LA PLENARIA LO SIGUIENTE: 1)PLANTA DE CARGOS ACTUAL Y ASIGNACIÓN SALARIAL; 2)SIRVASE MANIFESTAR SI SE ENCUENTRA AL DÍA EN LA NÓMINA DE EMPLEADOS, DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA INFORMAR CUÁLES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN SIDO CANCELADOS Y CUÁNTO SE LES ADEUDA; 3)SÍRVASE PRESENTAR UN INFORME DE GESTIÓN DESDE EL MOMENTO DE SU POSESION A LA FECHA, INFORMANDO IGUALMENTE CÓMO VIENEN FUNCIONANDO LAS CARRERAS TÉCNICAS INDICANDO NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA; 4. INFORMAR SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL BOSQUE MUNICIPAL, PERSONAL, SALARIOS, CONTRATACIÓN, ETC.", cuyos Proponentes son los Concejales: ARBOLEDA MÁRQUEZ, MUÑOZ FERNANDEZ. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 183, "CITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INFORME AL CONCEJO SOBRE: 1.-QUÉ ACTIVIDADES SE ESTÁN GESTANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS: "POLÍTICA MUNICIPAL PARA LOS LIMITADOS VISUALES"; "POLÍTICA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES". 2.INDICADORES DE COBERTURA EN EL AÑO 2.003; 3.PROYECTOS A EJECUTAR PARA EL RESTO DEL AÑO 2.004; 4. EN QUÉ TÉRMINOS SE ENCUENTRA EL POSIBLE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL; 5. LISTADO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y/O SIN

CULMINACIÓN”, cuyo Proponente es el Concejal APARICIO DURÁN. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 184, “CITAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DOCTOR GUILLERMO MONTALVO PARA QUE INFORME SOBRE: 1. QUE ACCIONES HA EMPRENDIDO SU DESPACHO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS “PACTO CIUDADANO POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”; “ADOPCIÓN DE LA ASIGNATURA VISION EMPRESARIAL”; PRESENTACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN ASÍ: NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CADA NIVEL, TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL 2.003-2.004; INDICADORES DE COBERTURA EN CADA NIVEL; INDICADORES DE REPETICIÓN, DESERCIÓN, PROMOCION; RELACION DOCENTE-ALUMNO; DIRECTIVO DOCENTE-ALUMNO; 3. QUÉ PROYECTOS DE APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN SE VIENEN GESTANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EDUCATIVA”, cuyo Proponente es el Concejal APARICIO DURÁN. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 185, “EL HONORABLE CONCEJO DE MUNICIPAL INVITA AL GERENTE DEL INGENIO MANUELITA S.A. Y/O SU DELEGADO Y CITA AL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA QUE ILUSTREN A LA CORPORACION Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DEL PLAN PARCIAL A DESARROLLARSE EN EL SECTOR DE LA CARBONERA”, cuyos Proponentes son los Concejales: ESPINOSA ROJAS, TINOCO RENDÓN, CHÁVEZ RIVERA, PERLAZA CALLE, EUSSE CEBALLOS, ORTIZ SOTO. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 186, “EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL INVITA A LOS GERENTES DE LAS COOPERATIVAS DEL HSVP Y RAÚL OREJUELA BUENO PARA QUE INFORMEN A LA PLENARIA LO SIGUIENTE: 1) PLANTA DE CARGOS; 2)ASIGNACIÓN MENSUAL; 3)EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS-2.003; 4) PRESUPUESTO VIGENCIA 2.004; 5)ESTADOS DE EXCEDENTES COOPERATIVOS”, cuyos Proponentes son los Concejales: MONCAYO VÉLEZ, PERLAZA CALLE, REYES KURI, TINOCO RENDÓN. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ESPINOSA ROJAS, manifestando que solicita que se incluya también en el cuestionario al Gerente del HROB. Cerrada su discusión, fue aprobada. En el punto de VARIOS, interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que solicita a la Mesa Directiva elaborar una Resolución deplorando el sensible fallecimiento del doctor Rodolfo Rodríguez, acaecido el día anterior. El Presidente informa que se está realizando tal gestión y que a la una de la tarde estará en velación, en el Recinto del Concejo, el cadáver del funcionario y su entierro será mañana, por lo informa que la sesión de mañana será en la Sala Juntas de los cubículos de los Concejales. Por Secretaría se

informa que no existen mas Proposiciones ni Comunicaciones sobre la Mesa, tampoco solicitudes para intervenir en el Punto de Varios.

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES CARLOS CHÁVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, LUZ ANGELA MERA COBO, CONTRALORA MUNICIPAL, DIRECTOR REGIONAL DE LA CVC, LUIS HARBEY CORTES AGUILAR, PRESIDENTE JUNTA ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, ESTHER ROSA ARANA, CONTRALORA COMUNITARIA CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y JAIME CANO, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 083 DE FEBRERO 15 DE 2.004". El señor Presidente invita a la Mesa Directiva al Secretario de Desarrollo Urbano, doctor Carlos Chávez, a la Contralora Municipal, doctora Luz Ángela Mera Cobo, al representante de la CVC, doctor Rodrigo Mercado, a los representantes de la comunidad, señor Luis Harbey Cortés Aguilar, a la señora Esther Rosa Arana. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que la intención de la citación es darle solución al problema de los moradores del sector Brisas del Río Nima, del corregimiento de Tienda Nueva con la participación de las personas que conocen la situación, para que el alcalde tome medidas ya que carecen de servicios básicos domiciliarios, como agua potable, de un adecuado sistema de alcantarillado y la EPSA les desmontó los transformadores y las luminarias de lo que un día fue el sistema de energía eléctrica, fuera de que cobraban unas tarifas exageradas; en tal virtud reitera que la sesión de hoy se centra en buscar una pronta respuesta a las inquietudes de la comunidad del sector, entre las que se tiene: cuántas Resoluciones adjudicatorias de lotes expidió la Oficina de Desarrollo Urbano, en aquel entonces y si hay personas de otros lugares que se han asentado en los lotes que ya habían sido asignados, a cuantas personas se les recibió dinero, quién coordina, en el momento, la venta de lote a los beneficiarios del Plan de vivienda, qué se está haciendo para detener el problema de invasión, aunque no es partidario de dar el tratamiento de invasores a las personas que están asentadas allí porque son personas trabajadoras y que merecen tener su propio barrio. Expresa que si ellos no tienen la posibilidad de realizar un alcantarillado en el sector, por la proximidad del Río Nima, se debe pensar en reubicarlos o dirimir el problema que les aqueja. Interviene la Contralora Municipal, doctora LUZ ANGELA MERA COBO, manifestando que es preocupante la situación que viven las personas asentadas en el lugar y amerita resolverla porque están en condiciones infrahumanas y no entiende porqué, si la administración dice que no acolita invasiones, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano se siguen vendiendo, comercializando, derechos de un barrio, que supuestamente es invasión y si así lo es, porqué hay acciones de venta para dejar a la comunidad abandonada sin ninguna solución y de 1.996 a 1.998 se han despilfarrado recursos de la administración

y no se puede abrir proceso de responsabilidad fiscal porque ya prescribieron las acciones; en consecuencia la pregunta que hace es la siguiente, los recursos del municipio se pierden y no hay dolientes que reclamen esos recursos?. Señala que el barrio fue creado y auspiciado por la administración quién compró el lote y en el momento los dueños de los derechos han realizado casuchas por autoconstrucción y en la visita que se hizo de parte de su despacho al lugar, su se pudo constatar que las redes eléctricas y el Alumbrado Público fueron suspendidos por la EPSA hace tres años, argumentando que el barrio aún no está habitado y se llevaron los implementos en calidad de depositarios y no se han devuelto, a pesar de que hay un derecho de petición instaurado para su devolución al que no se le ha dado respuesta. Igualmente informa que el 28 de octubre de 1.998, mediante acta suscrita por el ingeniero Gerardo Martínez Delgado, aduciendo razones de seguridad y evitar robos porque se encontraban apagadas, se llevaron las luminarias de Alumbrado Público, pero se continua en el cobro del servicio y la energía llega a las casas por un contador comunitario, lo que dificulta el cobro y la EPSA supuestamente realizó un censo para hacer el cobro equitativo, pero aun no procede. Denuncia igual caso con el servicio de acueducto. Interviene el Asesor Encargado de la Contraloría Municipal, Ingeniero JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA, manifestando que se ha proyectado un plan de vivienda en el sector, que en la época del doctor Guillermo Cabal sirvió para invertir recursos, a través de tres contratos, por \$70 millones de pesos, para acueducto, alcantarillado y energía, pero la CVC suspendió las obras por no contar con la licencia ambiental y posteriormente la CVC ratificó la suspensión, con carácter definitivo, pero en la época de la alcaldía Municipal del doctor Calle Forero se apela la decisión y se solicita considerar a la población, porque es muy necesitada, ante lo cual el ente accede, pero a cambio de realizar unos planes de mitigación y estudios para definir la viabilidad del barrio. En esa administración se invierten unos \$90 millones de pesos en el sector y luego la EPSA retira los transformadores y las redes, aduciendo falta de seguridad en el sector y a pesar de que se habían invertido cerca de \$100 millones de pesos en acueducto, alcantarillado y redes eléctricas, no servía nada, el acueducto se contrató con el Ingeniero Holmes Zúñiga a un costo de \$30 millones de pesos, las redes de alcantarillado por \$50 millones de pesos, contratadas con la firma Diconil Ltda., las redes eléctricas con Luis Alfonso Delgado y un contrato de consultaría en la época de la alcaldía del doctor Calle Forero con el Ingeniero Augusto Rodríguez Guapacha, para remitir a la CVC, pero no se ha hecho seguimiento para saber la respuesta de la CVC. Señala que el Alumbrado Público, no está en uso pero se continua con el cobro y la comercialización de los lotes se hace a nombre de la Asociación de Beneficiarios de la Urbanización Río Nima, que comercializa lotes a nombre del municipio y se tienen recibos desde \$250.000 pesos hasta 2.5 millones de pesos y venden lotes afirmando que hacen traspaso de la Resolución y Desarrollo Urbano lo hace, olvidándose de que para adjudicar un lote de esos es necesario el estudio socio económico que permita que las personas accedan al lote y ni el



municipio ni Desarrollo Urbano saben quién es el primer o último beneficiario del lote, porque hay una maraña de enredos y hay casos en los que 4 personas son dueñas de un mismo predio, porque el municipio no ha vendido los lotes, pero ha hecho los traspasos de adjudicaciones a través de resoluciones. Agrega que la comunidad ha interpuesto derechos de petición ante las instancias pertinentes y no se les ha respondido, a pesar de que la Constitución Nacional habla de proveer una vivienda digna, que en el momento no se cumple y que el derecho a los servicios públicos es inherente, pero no se aplica, no se conoce por el municipio cuánto ha ingresado por venta de lotes, cuánto adeuda la gente, quiénes han pagado y se tiene un listado que difiere altamente a lo que se entregó inicialmente en 1.994. Por lo tanto solicita que la administración defina mecanismos para evitar que se siga tramitando y abusando de la comunidad por personas que no tienen relación con la administración. Interviene el Director Regional de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, manifestando que para hacer claridad sobre la actuación de la CVC en este caso desea decir lo siguiente: por medio de la Resolución 004 de enero 12 de 2.000 se impuso una sanción y el cumplimiento de unas obligaciones a la Asociación de Beneficiarios de la Urbanización del Río Nima, ABUR, después se explicó por los beneficiarios que no era su responsabilidad la construcción del proyecto y de las viviendas; por ende hubo una solicitud de ABUR y mediante la Resolución 061/2.001 se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 004, así: reponer para revocar parcialmente el artículo 1º de la Resolución 004, por la que se imponía la sanción, quedando así: artículo 1º, “imponer al municipio de Palmira, Gerencia de Desarrollo Urbano, una multa por valor de \$3.038.715 pesos o el equivalente a 15 SMMV, por haber iniciado y ejecutado la construcción de obras civiles sin haber obtenido previamente licencia ambiental, conforme a lo señalado en la Ley 91/93, en concordancia con el Decreto 1753/94, en un lote sin nombre ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca; 2. reponer para modificar el artículo 2º, numerales 1 y 2, de la Resolución 004, así: “Imponer al municipio de Palmira, Gerencia de Desarrollo Urbano, las siguientes obligaciones: 1. mantener la suspensión preventiva de las obras de construcción del programa de vivienda rural denominado Urbanización Río Nima, ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, municipio de Palmira, ordenada mediante Resolución 0057 de Junio 23/98, hasta tanto se presente nuevamente para revisión y aprobación de la CVC, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, los estudios de Ingeniería que permitan el diseño técnico de un proyecto de las obras de protección a la Urbanización bajo las condiciones topográficas, geotécnicas, morfológicas, hidrológicas e hidráulicas actuales que se presenten en el área aledaña al cauce del Río Nima, en un tramo comprendido entre el sitio a 600 m aguas arriba del puente Palmira-Tenerife y la presa sifón de la acequia “Acueductos Asociados”, que se localiza 1.800 m aguas abajo del puente; 2. presentación para revisión y aprobación a la Corporación, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución de los diseños

definitivos del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, para lo cual se presentará la memoria del cálculo aislamiento de 50 m con respecto a las viviendas, póliza de cumplimiento que garantice la construcción de las obras por un monto del 80% del valor de éstas y el cumplimiento de las normas de vertimiento vigentes, por un valor del 30% del costo de las obras; presentación, para aprobación, del sistema de manejo de aguas lluvias, incluyendo diseños y memorias de cálculo del canal perimetral receptor de las aguas lluvias; presentación, para aprobación, del sistema de tratamiento de residuos sólidos a utilizar; artículo 3°. Las demás disposiciones de la Resolución No. DRS004 de enero 12/2.000, conservan su vigencia y obligatoriedad. Artículo 4°. Por haberse resuelto favorablemente las pretensiones del recurrente y por no haberse interpuesto el recurso de apelación, subsidiariamente se declara agotada la vía gubernativa. Artículo 5°. Se notifica el acto administrativo al municipio de Palmira, Gerencia de Desarrollo Urbano, doctor Jairo Suárez Ramírez y/o quién haga sus veces y al señor Javier Humberto Lenis Cajiao, representante legal de la Asociación de Beneficiarios de la Urbanización Río Nima-ABUR ó quien haga sus veces, en los términos del Código Contencioso Administrativo”. Comenta de que todas las obligaciones aquí expresas la única que se cumplió fue el pago de la multa por el municipio de Palmira, efectuada por el alcalde Miguel Motoa Kuri el 02 de julio/2.002 por un valor de \$3.038.715 pesos. Hasta allí el pronunciamiento de la CVC. En cuanto a la parte técnica en septiembre 21/2.002, se le comunica al doctor Gabriel Londoño Domínguez, alcalde municipal (e) de Palmira que el lote de terreno donde se piensa construir la urbanización Río Nima en Tienda Nueva y teniendo en cuenta la documentación presentada por la firma SIMAT, que realizó el estudio de impacto ambiental, “no cuenta con los soportes y análisis técnicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las obras de protección contra inundaciones y erosiones marginales del Río Nima”, se conceptúa que no existe soporte técnico suficiente de las obras de protección que allí se plantean y se recomienda que “se contraten los estudios de ingeniería necesarios que permitan el diseño técnico de un proyecto de las obras de protección de la urbanización Río Nima, bajo las condiciones topográficas, geotécnicas, morfológicas, hidrológicas e hidráulicas actuales que se presenten en el área aledaña al cauce del Río Nima, en un tramo comprendido entre el sitio a 600m aguas arriba del puente Palmira-Tenerife y la presa sifón de la acequia “Acueductos Asociados”, que se localiza 1.800 m aguas abajo del puente” y se anexó un documento con los términos de referencia para la elaboración de los estudios de inundabilidad y estabilidad de la orilla izquierda del Río Nima, en la Urbanización Río Nima, como guía para la presentación del estudio y aún no se ha presentado nada al respecto. Ese es el estado actual de lo requerido por la CVC. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que desea saber sí se tiene de parte de la CVC el valor de los estudios. Continúa con el uso de la palabra el Representante de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, manifestando que no está dentro de la competencia del ente el valorar el estudio, pero a nivel nacional se manejan unos

parámetros de contratación en lo que tiene que ver con la consultoría de obras de ingeniería. Recalca que la CVC ha centrado sus recomendaciones a que las soluciones de vivienda y por ende sus moradores, tengan unas condiciones de estabilidad mínimas, porque el no hacerlo los pone en riesgo, dadas las características del terreno y que los taludes marginales de la orilla izquierda alcanzan los 4 m lo que no da garantías de ninguna clase para la construcción de vivienda. Interpela la Contralora Municipal, doctora LUZ ANGELA MERA COBO, manifestando que a la EPSA se realizó la visita de parte del Ingeniero Marulanda y se llegó a la conclusión de que se estaba distribuyendo mal el subsidio porque se tomaba como base inicial a 22 familias y en realidad son 62 familias, entonces no se sabe qué pasa con los subsidios de las 40 familias restantes. Continúa con el uso de la palabra el Representante de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, manifestando que no le corresponde a la CVC responder ese tema, sino a la EPSA. Interpela el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que este es un problema al que no se le da importancia, tan es así que las personas que responden el cuestionario no son los Secretarios de Despacho, sino sus subalternos. Así, según afirma el funcionario de la CVC, el 02 de julio de 2.002 el municipio pagó una multa de más de 3 millones de pesos por realizar obras de urbanización sin la infraestructura y la Contraloría tiene que vigilar el patrimonio del municipio y como estaría próxima a vencerse la acción de repetición que ha debido iniciar el municipio de Palmira, solicita a la Contralora Municipal que le pregunte al Jefe de Oficina Jurídica si se inició acción de repetición por haber pagado el municipio \$3.038.000 pesos ó de lo contrario, que se inicie el proceso fiscal porque de eso tiene que existir algún culpable pues se han invertido 100 millones de pesos en unas obras que se han perdido y todo termina en detrimento patrimonial, por eso reitera de nuevo la petición para que se realicen las investigaciones por los dos casos citados. Señala que parece que en estos cuatro años tampoco se va a resolver nada, a no ser que se tenga la voluntad de la administración y del Concejo para evaluar si a esas 60 familias es mejor reubicarlas en otro lugar, para conocer si esas personas son palmiranas o son personas desplazadas de otros departamentos. Igualmente le preocupa que haya personas inescrupulosas vendiendo lotes y no se sabe si se han corrido escrituras y si se han registrado en la Oficina de Registro de instrumentos públicos, porque de lo contrario el municipio es el propietario del lote, por eso pide capacitación en torno al tema a todas las personas, para que no sean víctimas de la venta, una y otra vez, del mismo lote. Considera que sin licencias de ninguna clase ésta es una urbanización pirata y espera que se encuentren responsables de lo sucedido para empezar a tomar acciones frente a este plan de vivienda. Interpela el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que este problema no es nuevo, porque en la vigencia anterior se realizaron cinco sesiones donde se pidió acciones a la Contraloría, a la Personería, a la administración municipal, para solucionar el problema y hasta hoy no se ha hecho nada y considera que por eso es que el Recinto está vacío, porque todo queda en un acta y de allí no pasa, porque los órganos de control no realizan nada y pensaba que la Contraloría iba a traer un Informe sobre las



investigaciones realizadas al respecto, por consiguiente invita a los Concejales a establecer un método para que las cosas que se piden en el Concejo se investiguen, se hagan cumplir y no queden en un acta voluminosa. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que es cierto que en la vigencia anterior se tocó el tema y como no se hizo nada, es hora de que se haga alguna cosa y por lo menos ahora la Contralora asiste al Concejo a rendir un informe. Señala que el número de familias debe ser mayor a 60 y no entiende como una organización, denominada ABUR, está negociando unos lotes a nombre del municipio, sin autorización alguna, engañando a personas de muy baja cultura, pobres, que son víctimas de un atraco de éstos. Considera que el municipio debe tomar posesión de este predio y prohibir que se siga utilizando el nombre del municipio para vender lotes a persona alguna. Comenta que le dio vergüenza ver las imágenes en televisión de los niños con problemas de brotes en la piel por la contaminación de la zona en que viven con las aguas residuales que afloran por doquier y por eso solicita una solución al problema, con intervención de la Contraloría y de la misma administración, en cabeza del señor alcalde. Requiere a los Secretarios presentes hoy para que asuman el control de la urbanización Río Nima, que se posesionen de lo que es del municipio y que no permitan que se sigan vendiendo ilusiones a la gente pobre y que denuncien a las personas que así lo hacen. Interpela el H.C. REYES KURI, manifestando que desea alertar que con la nueva ley de prescripción un lote rural puede prescribir en tres años, entonces con los tiempos que se manejan pueda que el lote en cuestión haya prescrito. Continúa con el uso de la palabra el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que reitera que aquí no se aporta sólo para un acta, sino para solucionar un problema que el alcalde debe conocer, que un lote del municipio está siendo vendido por particulares y lo más grave, con apoyo de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo, quejas que no se pueden recibir y quedar en un acta, por eso pide que la administración asuma sus competencias y a los órganos de control que tomen como una queja lo presentado hoy. Interpela el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que solicita una moción de réplica en el sentido de aclarar que no está en contra de la comunidad y cuando dice que se aporta para un acta es porque los Concejales trabajan, hacen peticiones, solicitudes, aprueban Acuerdos, pero no han tenido respuesta de la administración central ni de los órganos de control, por eso pide que en uno o dos meses se diga qué hace la administración para resolver el problema y los órganos de control de igual manera. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que espera que de hoy en adelante el clamor tenga eco, porque está presente la Contralora municipal y porque se le pide al Personero municipal que asuma la parte que le corresponde y a la administración una solución efectiva para la comunidad de Tienda Nueva. Continúa con el uso de la palabra el Representante de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, manifestando que la función de la CVC es precisa y debe promover el desarrollo y la calidad de vida de los vallecaucanos y no puede permitir desarrollos anormales en detrimento de la comunidad, por eso la norma debe cumplirse en beneficio de todos. Interpela el H.C. APARICIO

DURÁN, manifestando que entiende la posición de la CVC y la exigencia de estudios técnicos para el desarrollo del asentamiento y comenta que extra sesión ha hablado con el doctor Carlos Chávez para que le indique el costo de los estudios para llevar a la CVC y le ha señalado que puede costar 20 millones de pesos, algo que no se explica como no se ha hecho, para determinar la viabilidad de la construcción de vivienda en el lugar y tomar la mejor decisión. Igualmente solicita al doctor Carlos Chávez que investigue el caso de que hay funcionarios de Secretaría de Desarrollo Urbano que han dado el visto bueno para la venta de lotes en el lugar. Igualmente a la Contralora que inicie acciones para determinar lo sucedido. Nota: por problemas técnicos, fallas en los equipos de grabación, no se dispone del final de la parte A del cassette No. 176 e inicio del lado B. Continúa con el uso de la palabra el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que sin ese primer paso de la Licencia ambiental no se puede realizar el Proyecto y ningún Concejal ni funcionario de la administración puede comprometerse a autorizar más vivienda en el lugar. Se invita a los representantes de la comunidad afectada. Interviene el Presidente de la JAC de Tienda Nueva, señor LUIS HARBEY CORTES, manifestando que sí es prohibido vender lotes, porqué a una señora el día 07 de enero de 2.001 le han vendido un lote por 3.8 millones de pesos y según recibo, a nombre del señor Javier Lenis se consignó 1 millón de pesos y no fue a nombre de ninguna entidad del municipio, sino de Javier Lenis y hay una Resolución y como ese caso hay muchos en los que se entregó dinero al señor Lenis y no sabe donde está la función del gobierno, porque hasta las calles las están vendiendo y por aconsejarle a un señor que no comprara una parte de la calle, personalmente fue amenazado. Señala que se adeudan \$6.380.000 pesos en alumbrado público y la persona que está vendiendo los lotes dice que no se paguen y que a él se le pague los servicios públicos, por eso solicita una solución a estos problemas. Interviene el Secretario de Desarrollo Urbano, doctor CARLOS CHÁVEZ, manifestando que desea saber sí dentro de este período actual ha ocurrido el caso denunciado sobre el respaldo de funcionarios de su dependencia en la venta de lotes, porque no comparte el abuso y el robo a la comunidad y tomará medidas de ser necesario. Expresa que sí se van a presentar proyectos de vivienda de interés social, porque esa es una zona rural y el 13 de abril se cerraron las convocatorias para presentar los proyectos ante el Banco Agrario y se presentaron 3 proyectos, en el mes de agosto se inicia la recolección de la información de los corregimientos de Boyacá, Palmaseca y Tiendanueva, para su presentación, pero en el caso de Tienda Nueva debe mediar el estudio de inundabilidad y de aguas lluvias y residuales a la CVC, para que se autorice el desarrollo de vivienda en el sector, pero enfatiza que hasta tanto no haya aprobación de la CVC, su despacho, no iniciará viviendas, porque sería algo ilegal. Referente al estudio de inundabilidad sostiene que éste proyecto está inscrito en el banco de proyectos y en el año 99 quedó presupuestado en 14 millones de pesos y se han realizado acciones en ese sentido, no obstante aclara que hasta que el plan de desarrollo no quede sancionado no puede entrar a contratar. Agrega que su Despacho tiene una información y se ha

pronunciado ante la comunidad al particular, porque hay un documento que dice: "la alcaldía de Palmira informa que de acuerdo a la Resolución 004 del 12 de enero/2.000, emanada de la CVC y modificada por la Resolución 062 del 25 mayo/2.001, se suspende toda obra de construcción del programa de vivienda rural denominado Urbanización Río Nima", Firmado: arquitecto Jorge Enrique Llano, Gerente de Planeación Municipal, Edilberto Leyton, Jefe Sección Vivienda y María Luisa Cervantes, Jefe División Civil de la alcaldía, lo anterior para dar claridad de que se tiene conocimiento del caso y que se están realizando acciones para solucionarlo. Interviene el Jefe de Vivienda Popular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, doctor EDILBERTO LEYTON LEYTON, manifestando que el Municipio de Palmira es el propietario del lote donde está la urbanización Río Nima; que en ningún momento el municipio ha entregado oficialmente el lote a los adjudicatarios y desde que se inició el programa sólo se empezaron las obras de urbanismo, pero en el año 1.994 se compró el lote y en ese mismo año, en diciembre, se distribuye y adjudica y en el año 1.995, se inician las obras, las cuales son suspendidas en el año 1.996 por la CVC y en el año 1.997, en la alcaldía del doctor Calle Forero, se presentó un estudio de impacto ambiental, el cual era muy pobre y la CVC lo rechazó y sancionó al municipio por haber iniciado obras de infraestructura sin el debido permiso ambiental y desde 1.997 hasta la fecha la situación ha sido igual, suspendidas las obras de urbanismo, con la siguiente novedad: 100% de obras eléctricas completamente terminadas, con alumbrado público, transformadores, líneas de conducción de energía secundaria, un 60% de obras de alcantarillado y un 30% de obras de acueducto, que inicialmente fueron suspendidas y por eso en el año 2.000 los adjudicatarios, con 6 años de esperar que se les entregara el lote, contrataron un topógrafo para que les ploteara donde quedaban los lotes y este se los señaló e "invadieron" los lotes que ya se les habían adjudicado, pero en realidad no son invasores, sino adjudicatarios del programa de vivienda Río Nima y construyeron casas con lo que pudieron, con materiales como esterilla y por eso la Secretaría ha tomado acciones, como el aviso que se colocó en la propia Urbanización Río Nima, donde se les dice que no pueden construir, para que no invadan el lote, en una acción conjunta entre las dependencias de Planeación, la División Civil y Desarrollo Urbano; el 7 de julio/2.001 se le escribió al Comandante de Policía del corregimiento de Tienda Nueva, para que tomara acciones porque algunos adjudicatarios estaban construyendo, para esa fecha sólo habían 3 personas viviendo allí y ahora hay 62 familias, y agrega que se ha sido permisivos en la construcción de vivienda, conscientes de la necesidad de vivienda de las personas; en cuanto a la compra y venta de lotes indica que muchas de las personas con derechos en el lugar han "cedido" sus derechos, vendiéndoles a terceros y esas cesiones van a la Oficina de Desarrollo Urbano y allí sólo se les ha pedido la copia de esa cesión. Lamenta el hecho de que entre el año 1.997 y 2.000 se hayan hecho Resoluciones, siendo Secretarios de Desarrollo Urbano: Genes Larry Velasco, Jairo Suárez y Álvaro Humberto Arredondo, resoluciones donde se cambiaban los adjudicatarios. En cuanto a la energía comenta que el 10 de diciembre de

2.003 se mandó un oficio a la doctora Ercila Olaya de la EPSA, en el que se le comunicaba la necesidad de la devolución de las redes al municipio, redes que fueron entregadas en 1.994 y la funcionaria envió el oficio SAF-042 en el que dice que “en visita al sitio sólo se observa un transformador instalado, de 25KVA” y que “la red eléctrica secundaria ha sido sustraída en un 80% y solo permanecen en pie los postes”, “que el proyecto fue recibido pero nunca se energizó ya que la única infraestructura de servicios existente era la de energía y los lotes estaban sin construcción alguna, razón por la cual progresivamente se empezaron a sustraer elementos de la misma y la EPSA retiró los transformadores como el activo más representativo”. Igualmente comenta que se solicitó un censo real de la población, con el cual se haría el diseño eléctrico, para cuantificar los montos de inversión y que la Secretaría de Desarrollo Urbano debía avalar la legalidad del asentamiento, con los certificados respectivos que indiquen que está por fuera de zona de alto riesgo y garantizar los parámetros de vías y vivienda definitivos, basados en el loteo final. Por ende la Secretaría de Desarrollo Urbano precisa que hoy hay un sólo contador comunitario y hay personas que pagan y otras no, por lo que se quiere que la EPSA coloque contadores individuales para evitar graves conflictos entre los miembros de la comunidad. Finalmente señala que en el banco de proyectos está inscrito el proyecto de estudio de inundabilidad desde el año 2.001 y lamentablemente desde ese tiempo hasta ahora la Secretaría no tenía presupuesto ni dentro de su plan de vivienda estaba contratar estudios, por lo que no se podía ejecutar y se le pidió a la Secretaría de Agricultura que lo hiciera y esa dependencia no lo hizo. Interpela el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que desea saber porqué sí el doctor Leyton estaba en el momento de elaborar el plan de desarrollo no hizo que se incluyera el estudio de esos diseños. Continúa con el uso de la palabra el Jefe de Vivienda Popular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, doctor EDILBERTO LEYTON LEYTON, manifestando que no quedó incluido porque la Secretaría de Desarrollo Urbano no tenía las partidas presupuestales y el año pasado, cuando se iniciaron las discusiones se hizo con la doctora Gema la inclusión, para este año, de una partida de \$90 millones de pesos, donde se habla del estudio de inundabilidad y para acometer obras de infraestructura, es decir que para el plan de desarrollo de este año sí está incluida. Interviene la Contralora Municipal, doctora LUZ ANGELA MERA COBO, manifestando que ya se ha hecho una denuncia y es un acto de irresponsabilidad que se sigan vendiendo lotes, porque es una estafa y para argumentar su denuncia lee el siguiente documento: “señor adjudicatario urbanización Río Nima, por instrucciones precisas del señor alcalde municipal y en aras de sacar adelante el programa de vivienda rural Urbanización Río Nima, me permito informarle que el municipio no autoriza ningún tipo de construcción en el lote de la urbanización, del cual es propietario el municipio de Palmira. El municipio tampoco ha entregado oficialmente el lote a los adjudicatarios y las familias que han levantado construcción lo han hecho por su cuenta y riesgo, por lo tanto el municipio se reserva el derecho de desalojar, reubicar y modificar la adjudicación de cualquiera de los beneficiarios del programa. Igualmente me

permiso informarles que se ha fijado el precio de cada lote en \$2.500.000, se informa que aquellos adjudicatarios que habiendo invadido el lote alquilaron tienen 30 días calendario a partir de la fecha se retire de la urbanización". Fechado Palmira 27 de febrero de 2.004 y firmado por Edilberto Leyton. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que lo importante ahora es hacerle frente al problema, porque pueden ser peores las responsabilidades que pueden venir, en razón a que las personas que habitan el lugar pueden presentar acciones para ser declarados propietarios, por el tiempo que llevan allí, con una acción ante la Justicia ordinaria ó una acción de reparación directa, porque ha sido el mismo municipio el que ha entregado por Resolución un predio que ni siquiera se ha inscrito en la Oficina de Registro y han sufrido un daño patrimonial y le pueden pagar hasta los perjuicios y repetir contra todos los funcionarios involucrados en el problema. Considera que se debe decidir si se va a legalizar el predio y en segundo lugar que la Secretaría de Desarrollo Urbano no puede seguir sirviendo de intermediaria para situaciones irregulares, porque en el momento sí no se ha otorgado por Escritura pública y no figura en el certificado de tradición con un reloteo, las personas no son propietarias sino poseedoras irregulares, con un título irregular y ese poseedor irregular no puede ir a la Secretaría de Desarrollo Urbano a decir que vendió unos derechos o una expectativa y que eso se acepte, porque el día de mañana se vería en problemas el municipio. Tampoco acepta que no se haya incluido el estudio de diseños en la Secretaría, argumentando que no había partidas, porque el problema viene desde hace diez años y parece que lo que en realidad falta es voluntad política para hacer las cosas. Interviene el Asesor Encargado de la Contraloría Municipal, Ingeniero FERNANDO MARULANDA GUEVARA, manifestando que ha hablado en el día de ayer en su oficina con la señora Jacqueline Chaurra Samboni y dijo que quería conocer la legalidad del barrio Brisas del río Nima, porque quería acceder al plan y la envió a Desarrollo Urbano y ella le dijo que había hablado con el doctor Leyton y que este le dijo que hablara con el señor Javier, que es el que vende los lotes, por esa razón aclara públicamente que el lote es del municipio y no hay intermediario para su venta, igualmente denuncia que el municipio tiene unos tubos de concreto en el lugar que pueden tener un valor de 50 millones de pesos y están tirados allá y los están vendiendo a razón de 5 mil pesos, entonces el municipio pierde al no tomar posesión del lugar. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que se ha evidenciado una restricción directa de la CVC para poder construir en el lugar y también se ha hablado de una organización de vivienda ABUR que quiere decir "adiós", es decir adiós al billete que le metan a esto, por eso insta a la Secretaría de Desarrollo Urbano a que diga qué vínculos tiene con ABUR, porque la comunidad expresa que el doctor Leyton es el que maneja la vivienda en Palmira y que es a través de él, como testigo ó garante, que un poseedor de buena fe entrega la posesión a cambio de una plata a otro ciudadano que necesita la vivienda, por eso considera que la Contralora debe tomar posición del caso y con la constancia de lo expuesto en el acta en el día de hoy, iniciar acciones, para que aparezcan

responsables en el caso de la urbanización Río Nima. Interpela el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que cualquier urbanización, llámese como se llame, que este vendiendo lotes para urbanizar, que no son de su propiedad, debe ser denunciada por la Secretaría de Desarrollo Urbano. Continúa con el uso de la palabra el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que es claro que quién vende un lote en el que no hay posibilidad de construir vivienda es un urbanizador pirata y por eso no explica como Desarrollo Urbano va a servir de garante para que se haga este tipo de negocios y la situación no es de ahora y el funcionario lleva muchos años allí, siendo testigo de lo que está pasando y por eso considera que la Contraloría debe investigar desde la época en que empezó ese desorden administrativo y recordar que hay una acción de repetición contra las personas que le causen perjuicios al erario público y cree que es el momento de tomar determinaciones, porque el engaño y la estafa están tipificados en el código penal. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestado que cuando se hace un plan de vivienda se realiza un estudio de los adjudicatarios de ese plan, para determinar las necesidades insatisfechas que ellos tienen y lo hace la Secretaría de Desarrollo Urbano, para saber a quién se le adjudica y no cree que ningún funcionario, sin ningún criterio, le pueda dar a otra persona, un avivato que tenga la plata para comprar y cambiar de beneficiario sin ningún estudio, cuando se tiene una población beneficiaria definida. En segunda instancia comenta que lo que se escuchaba anteriormente en la Secretaría de Desarrollo Urbano era que “para que se iba a hacer el estudio, sí de todas formas la CVC iba a decir que no permitía el asentamiento”, por eso solicita aclaración al respecto y que se dilucide, porque no hay razón de que se presenten unas personas como beneficiarios y se les otorgue la posibilidad de construir y luego otras compran, porque todo se reduciría a un negocio. Continúa con el uso de la palabra el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que en conclusión solicita que el Personero Municipal inicie una investigación de carácter administrativo contra todo aquel funcionario que haya permitido, por acción u omisión, este tipo de anormalidades y a la Contralora, las acciones fiscales correspondientes, porque aquí cualquier persona alegremente puede comprometer los impuestos de los palmiranos pagando multas injustamente. Igualmente solicita, antes de que se vayan los funcionarios de Desarrollo Urbano, expliquen qué tiene que ver la Asociación de Vivienda que vende los lotes con la Oficina de Desarrollo Urbano, quién los autoriza para vender y de cómo se conformaron. Expresa que se deben evitar grandes problemas en el futuro, porque una persona que haya comprado un derecho de esos algún día se le colma la paciencia y puede exigir la devolución de su dinero a como de lugar o exigir que se le brinden los servicios públicos a los que tiene derecho. Interviene el Secretario de Desarrollo Urbano, doctor CARLOS CHÁVEZ, manifestando que en la próxima semana estará citando a la comunidad afectada a una reunión en el Centro de Convenciones, de la cual informará a la Personería y a la Contraloría e invita a las personas que quieran escuchar a los habitantes del lugar. Agrega que se va a iniciar la revisión para verificar la información de la Secretaria referente a la adjudicación e igualmente que va a



reunirse con la Asociación ABUR, porque no pueden estar realizando ese tipo de negociación. Interviene el Representante de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, manifestando que en ningún momento la CVC ha expresado que allí no se pueda construir vivienda, sino que se deben realizar los estudios para que la gente localizada allí este protegida en sus bienes y en sus vidas porque hay riesgo natural por inundaciones o por inestabilidad de la orilla del Río Nima. Recuerda que en el POT se definen las zonas en las que se puede construir y parcelar, pero hay sectores que ameritan obras para evitar afectación a las vidas humanas y eso es responsabilidad del municipio mismo. El señor Presidente declara la suficiente ilustración en el tema. De igual manera agradece la presencia en el día de hoy al Representante de la CVC, doctor RODRIGO MERCADO, a la Contralora Municipal, doctora LUZ ANGELA MERA COBO, al Asesor encargado de la misma dependencia doctor JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA, al Secretario de Desarrollo Urbano, doctor CARLOS CHAVEZ, al Jefe de Vivienda Popular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, doctor EDILBERTO LEYTON LEYTON y a los representantes de la comunidad, LUIS HARBEY CORTES AGUILAR, Presidente JAC Corregimiento Tienda Nueva y ESTHER ROSA ARANA, Contralora Comunitaria Corregimiento de Tienda Nueva.

Agotado el orden del día el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 11:50 a.m. y convoca para el día sábado 12 de Junio de 2.004, a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 175, 176, 177, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL
PRESIDENTE


JOAQUIN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON ORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL

LFBG.-

Hacemos posible la Palmira que queremos y



MUNICIPIO DE PALMIRA
COORDINACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS,
CIVILES Y DE POLICIA

Palmira, Mayo 26 de 2003.

OFICIO No. CPACP-620-04

Doctor:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General del Concejo Municipal
E. S. D.

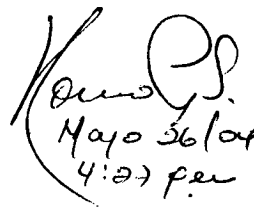
REF: Contestación a su Oficio No. SGCM-176 con Fecha mayo 21 de 2004 y proposición No. 083 de febrero 15 de 2004.

En atención a la proposición y carta de la referencia me permito adjuntarle 22 copias del informe que contiene las respuestas a los interrogantes en relación con la situación del plan de vivienda "Brisas del Río Nima". Igualmente copia del censo poblacional levantado el 24 de marzo del presente año.

Atentamente,


JAIME GARCIA CASTRO

Copia: Dr. Adolfo Castro Gonzalez, Alcalde Municipal
Dr. Edilberto Leyton, Secretaria Desarrollo Urbano
Dra. Liliana Montealegre, Planeación Municipal
consecutivo



Palmira, 01 de abril de 2004

CPACP-334-04

Doctor

WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ

Presidente Concejo Municipal

Ciudad

Ref: Proposición No. 083

En atención a la proposición de la referencia nos permitimos informarle lo siguiente:

- El municipio de Palmira mediante escritura publica 3.662 levantada en la Notaria Tercera de esta ciudad, adquirió un lote de terreno de 51.636 mts² para adelantar un programa de vivienda en el corregimiento de Tienda Nueva.
- A través de la Secretaria de Desarrollo Urbano se inicio el proceso de adjudicación de los lotes y la construcción de obras de infraestructura de energía, acueducto y alcantarillado pero, la CVC Ambiental Sub-dirección Regional Sur-oriente mediante las Resoluciones 04 de enero 12 de 2000 y 061 de 2001 impuso al municipio multa por valor de \$3.038.000.00 por haber iniciado y ejecutado la construcción de obras civiles sin haber obtenido la licencia ambiental de conformidad con la normatividad vigente en ese momento y determino la suspensión preventiva de las obras hasta tanto se presenten los estudios de diseño técnico de la urbanización, bajo las condiciones topográficas, geotécnicas, morfológicas, hidrológicas e hidráulicas que se presenten en las áreas aledañas al cauce del Río Nima. Igualmente ordeno el diseño del tratamiento de aguas residuales y la presentación de un proyecto del manejo de aguas lluvias incluyendo diseños y memorias de calculo y la elaboración del sistema de residuos sólidos a utilizar.

En consecuencia esa es la restricción que tiene el lote de terreno donde se proyecta adelantar la urbanización.

Frente al numeral segundo de la proposición, la administración municipal tiene previsto para el año 2004 la inversión de \$90.000.000 con destinación al programa de vivienda que nos ocupa, se encuentran elaborados los estudios y los proyectos de las obras de infraestructura; esta prevista la solución para 140 unidades de vivienda pero, aun no se puede ejecutar la suma antes dicha hasta tanto no este aprobado el Plan de Desarrollo del municipio.

Hacemos posible la Palmira que queremos y



MUNICIPIO DE PALMIRA
COORDINACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS,
CIVILES Y DE POLICIA

En la actualidad se encuentran ocupando irregularmente el lote donde se desarrollara el programa de vivienda aproximadamente 300 personas correspondientes a 60 familias de conformidad con el censo levantado el 24 de marzo de este año, por la Coordinación de Procesos Administrativos, Civiles y de Policía.

El Banco Agrario tiene un programa de subsidios para vivienda en el sector rural, el cual es viable aplicar al programa de vivienda Brisas del Río Nima pero se requiere ante todo el cumplimiento de todas las exigencias de la CVC y la aprobación de los diseños y proyectos actualizándolos, pues fueron elaborados en el año 1994.

Finalmente, no es imposible el levantamiento de la restricción impuesta por la CVC, solo falta el cumplimiento por parte del municipio de las actividades relacionadas anteriormente.

En los anteriores términos queda tramitada la Proposición de la referencia.

Atentamente,


JAIME GARCÍA CASTRO
Coordinador Procesos
Administrativos, Civiles y de Policía


EDILBERTO LEYTON LEYTON
Coordinador de Vivienda
Popular

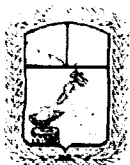

LILIANA MONTEALEGRE
Profesional Secretaria de Planeación Municipal

c.c Dr. Carlos Chávez – Secretario Desarrollo Urbano
Dr. Fernando Leal – Secretario de Planeación Municipal
Honorable Concejales

**CENSO POBLACIONAL LEVANTADO EL 24 DEMARZO DE 2004 COORDINACION DE PROCESOS CIVILES ADMINISTRATIVOS Y DE POLICIA
URBANIZACION RIO NIMA (ABUR)**

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	INQUILINOS	INTEGRANTES FAMILIA	TIEMPO VIVIDO	NOTA
1 AGUSTINA RENTERIA (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	2 AÑOS	
2 THOMAS RIVAS (CABEZA DE HOGAR)		SIETE (07) PERSONAS		NO SE ENCONTRABA NADIE
3 LUZ MARINA LONDONO	MANUEL MURILLO (CABEZA DE HOGAR)	OCHO (08) PERSONAS	7 MESES	
4 FHANOR CEDEÑO	MARTHA LUCIA LOPEZ (CABEZA DE HOGAR)	CUATRO (04) PERSONAS	3 AÑOS	
5 LUZ AMPARO GONZALEZ (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	3 AÑOS	
6 JAVIER	NATALI GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)	CUATRO (04) PERSONAS	1 AÑO	
7 SIFLORIANO IBARGUEN RENTERIA (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	2 AÑOS	
8 BERCELINO GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)		OCHO (08) PERSONAS	3 AÑOS	
9 CARLOS RAMIREZ		CINCO (05) PERSONAS	2 MESES	COMPRO A JAVIER LENIS
10 ALONSO RUIZ		CINCO (05) PERSONAS	1 1/2 AÑO Y MEDIO	COMPRO A JAVIER LENIS
11 CASA EN ESTERILLA "EL MONO"				NO SE ENCONTRABA NADIE
12 ROBINSON FERNEY COLLAZOS (CABEZA DE HOGAR)		TRES (03) PERSONAS	SIETE (07) MESES	COMPRO A JAVIER LENIS
13 JAIME SOLARTE (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	CUATRO (04) AÑOS	COMPRO A JAVIER LENIS
14 YOLANDA SOLARTE (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	DOS (02) AÑOS	COMPRO A JAVIER LENIS
15 CASA EN ESTERILLA "CLAUDIA MARTINEZ"				DESOCUPADA
16 LUZ DARY SOLARTE		SIETE (07) PERSONAS	SEIS (06) MESES	
17 CASA EN MADERA				NO SE ENCONTRABA NADIE
18 RAMIRO VELASQUEZ	JOSE			NO SE ENCONTRABA NADIE (CASA TERMINADA)
19 ZOILA CATALINA ASPRILLA	JULIO RENTERIA (CABEZA DE HOGAR)	SIETE (07) PERSONAS	DOS AÑOS Y MEDIO	
20 FELIPA ASPRILLA		SEIS (06) PERSONAS	DOS AÑOS Y MEDIO	
21 NELSON RIVES		CINCO (05) PERSONAS	DOS AÑOS	COMPRO A JAVIER LENIS
22 GERSAIN FLOREZ (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	DOS AÑOS	MUNICIPIO DE PALMIRA
23 CASA AZUL ENCERRADA EN MALLA ALAMBRE				NO SE ENCONTRABA NADIE
24 CASA DE PORTON NEGRO TOTALMENTE CONSTRUIDA				NO SE ENCONTRABA NADIE
25 EFIGENIA HERNANDEZ MONTOYA (CABEZA DE HOGAR)				COMPRO A JAVIER LENIS
26 CASA EN ESTERILLA Y TECHO HOJAS DE ZINC		SEIS (06) PERSONAS	OCHO (08) DIAS	COMPRO A JAVIER LENIS
27 ELIZABETH ASPRILLA (CABEZA DE HOGAR)				NO SE ENCONTRABA NADIE
28 CASA EN ESTERILLA Y TECHO HOJAS DE ZINC		SIETE (07) PERSONAS	DOS AÑOS	NO SE ENCONTRABA NADIE
29 EPIFANIO GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)				NO SE ENCONTRABA NADIE
30 EDINSON BECERRA (CABEZA DE HOGAR)		OCHO (08) PERSONAS		NO SE ENCONTRABA NADIE
31 ANGEL RIVAS		CUATRO (04) PERSONAS	UN AÑO	
32 LUCIO MOSQUERA (CABEZA DE HOGAR)	EFIGENIA MOSQUERA	SIETE (07) PERSONAS	DOS AÑOS	
33 NINFA HINOJOSA		SEIS (06) PERSONAS	TRES AÑOS	
34 ROSALBA GOMEZ		SEIS (06) PERSONAS		CASA DIVIDA EN TRES VIVIENDAS
35 NINI YOHANA		DIEZ (10) PERSONAS		CASA DIVIDA EN TRES VIVIENDAS
36 LUZ MIREYA CASTAÑEDA		TRES (03) PERSONAS	OCHO MESES	COMPRO EL LOTE JAVIER LENIS
37 EDGAR HERNANDEZ (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	TRES AÑOS	
38 ALICIA IBARGUEN (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	TRES AÑOS	COMPRO ALCALDE MARTIN ALONSO ALVARADO
39 IEMA RIVAS ESTAN CONSTRUYENDO LA CASA		NO ESTA HABITADA	TRES AÑOS	VIVEN EN EL CHOCO COMPRO A SRA. ROSALBA
40 ORLANDO MARTINEZ	LUIS ARBEY CORTEZ (CABEZA DE HOGAR)		TRES MESES	
41 FRANCISCO GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	TRES AÑOS	
42 JOSE LUIS LOPEZ (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	TRES AÑOS	
43 GUILLERMINA MORENO	NANCY GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)	SIETE (07) PERSONAS	TRES AÑOS	
44 GENARA MASIAS (CABEZA DE HOGAR)		CUATRO (04) PERSONAS	TRES AÑOS	
45 CASA EN ESTERILLA ESTA SOLA				
46 LUIS HORACIO LOPEZ		CINCO (05) PERSONAS	DOS MESES	

	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	INQUILINOS	INTEGRANTES FAMILIA	TIEMPO VIVIDO	NOTA
47	EMILIANO SALAZAR Y DORA LUZ GOMEZ				
48	UNA CASA EN ADOBE Y TEJA DE ZINC		CINCO (05) PERSONAS	UN AÑO	NO SE ENCONTRABA NADIE
49	CASA CON PAREDES DE LADRILLO Y COLUMNAS SIN TERMINAR				
50	CORRAL PARA VACAS (DON PACHO)				
51	GUILLERMO ZULUAGA (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	TRES AÑOS	
52	TITO ANTONIO GOMEZ (CABEZA DE HOGAR)		TRES (03) PERSONAS	TRES AÑOS	
53	JOSE DANIEL GRAJALES		TRES (03) PERSONAS	DOS AÑOS Y MEDIO	
54	OLEGARIO MORENO Y PAULA ALEJANDRA GOMEZ (CABEZA HOGAR)		NUEVE (09) PERSONAS		
55	UNA CASA EN ESTERILLA Y HOJAS DE ZINC				NO SE ENCONTRABA NADIE
56	REGULO CANDELO (CABEZA DE HOGAR)		CINCO (05) PERSONAS	TRES AÑOS	
57	CASA CON PAREDES DE LADRILLO PUERTA VENTANAS SIN TECHO				
58	UNA CASA PAREDES DE LADRILLO PUERTA SIN TERMINAR				
59	PATROCINIA ASPRILLA		CUATRO (04) PERSONAS	TRES AÑOS	
60	CASA EN ESTERILLA Y HOJAS DE CARTON				NO SE ENCONTRABA NADIE



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Palmira, febrero 04 de 2004

Doctora
MARIA SARA MEJIA DE TAFUR
Vice Rectora
Universidad Nacional sede Palmira
Ciudad

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle a usted, la moción aprobada en esta Honorable Corporación, en la Sesión Ordinaria del día treinta (30) de enero de 2004, la cual está concebida en los siguientes términos:

Proposición 0050.- "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL INVITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA PARA QUE INFORME SOBRE EL DESTINO QUE HAN TENIDO LOS RECURSOS QUE HAN RECIBIDO POR CONCEPTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. CUÁNTO DINERO HA SIDO TRANSFERIDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA, POR LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE?.
2. QUÉ PROGRAMAS ESPECIALES QUE REDUNDEN EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO SE HAN INCIADO CON ESOS RECURSOS?.
3. CUÁL HA SIDO LA INVERSIÓN SOCIAL CON ESOS RECURSOS?.
4. QUÉ PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PALMIRANOS HA TENIDO MATRICULADOS LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO?."

CONCEJALES PROPONENTES: RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ, JUAN FERNANDO REYES KURI, LUIS FERNANDO AGUDELO LONDOÑO, ENRIQUE APARICIO DURAN, WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS, ARMANDO GOMEZ RAYO, LUIS ALFREDO SERRANO ESCOBAR Y HUGO PERLAZA CALLE.

Atentamente,


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

Estadística

Junio 11-052

Proposición # 1 Inic

11
182
Casa

Citese al Director de la

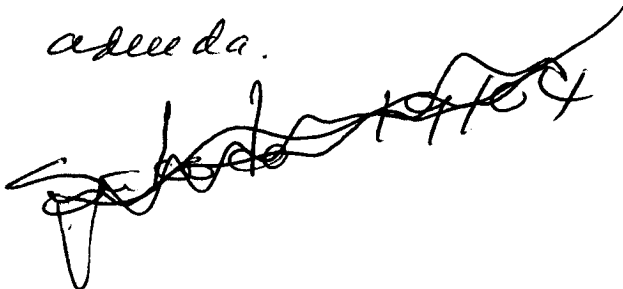
de la cultura, para que se

Sirva a informar a la plenaria

Lo siguiente:

1) planta de cargos actual y
asignación ~~de~~ Salario

2) ~~De~~ Sirvase manifestar si se encuentra al día en la nómina de empleados de ser negativa la respuesta "informe" en los que han sido los motivos por los cuales no han sido cancelados y cuánto se le adeuda.



PROPOSICION No 2 → 183

CITAR A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE INFORME AL COMEJO SOBRE:

- 1. QUE ACTIVIDADES SE ESTAN GESTANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS
 - * Política municipal para los Limitados VISUALES
 - * Política Integral para los Adultos Mayores
- 2. Indicadores de cobertura en el año 2003
- 3. Proyectos a ejecutar para el resto del año 2004
- 4. En que términos se encuentra el posible convenio con la Universidad Santiago de Cali para mejor calidad del servicio en el Hospital San Vicente de Paul
- 5. Estado de proyectos en ejecución y/o sin culminación

Proporante
Cinque Grauec Bivar

3 → 184

54

TURA EN CADA NIVEL.

- x INDICADORES DE REPETICION, DESERCCION, PROMOCION
 - * RELACION Docente/alumno, Director Docente/alumno
3. QUE PROYECTOS DE APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION SE VIENEN GESTANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EDUCATIVA

PropONENTE

Enrique Apauce Durán

Proposición # 4 → 185 55

El honorable Concejo Municipal invita al Gerente del ingenio Manelita S.A. y/o su delegado y cita al Secretario de Planeación Municipal para q̄ ilustren a la corporación y a la ciudadanía en general acerca del plan parcial a desarrollarse en el sector de la Carbonera.



Chavez



Proposición No. 186
#5Aprobada

el honorable Consejo Municipal invita a los gtes de las Cooperativas HSP y el Banco Obregón para que informen a la Plenaria lo gte

del 186

- 1) Planta de agosto
- 2) asignación mensual
- 3) Ejecución de ingresos
- ingresos -> 2003
- 4) ppto vigencia 2004
- 5) estados de excedentes
Cooperativo 3